

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.541

Jueves 3 de Septiembre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2862637

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 156 EXENTA, DE 2026, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.057, de esta Subsecretaría, modifíquese resolución exenta N° 156, de 2026, complementada mediante resolución exenta N° 636, de 2026, que estableció las reglas de utilización del aumento regional de la fracción artesanal de la cuota global de captura del recurso Jurel para la Región de Los Lagos, derivado de la aplicación de la ley N° 21.752, en el sentido de reemplazar la tabla contenida en el numeral 2.- por la siguiente:

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DEL AUMENTO DE LA FRACCIÓN ARTESANAL, JUREL ÁREA LOS LAGOS, AÑO 2026		Toneladas
Cuota fracción artesanal, Ley 21.752. Área Arica y Parinacota a Los Lagos		185.059
Fracción artesanal del aumento Área Los Lagos		5.431
	Cuota objetivo Región de Los Lagos	5.431

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, viernes 21 de agosto de 2026.- Osvaldo Andrés Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2862637

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl